

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CDTI EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA SELECCIONADOS EN LA CUARTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EUROSTARS-3 (ACTUACIÓN INTEREMPRESAS INTERNACIONAL).

Con fecha 8 de junio de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 7 de junio de 2023 de la Dirección General de Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI) (en adelante, la Resolución de convocatoria) por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2023, entre otros al ser convocatoria conjunta, de los proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en convocatorias competitivas internacionales "Eurostars-3" de Asociación Europea de Pymes Innovadoras del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte Europa (2021-2027).

Esta convocatoria de ayudas está incluida en las actuaciones previstas en el marco del Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (en adelante PEICTI). Asimismo, el PEICTI tiene el carácter de Plan Estratégico al que se refiere el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Las ayudas se otorgarán en régimen de concesión directa, conforme al artículo 28.1 de la LGS y al artículo 66 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, y al apartado 7 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las ayudas que se conceden en el marco de la presente Resolución tienen la consideración de ayudas de Estado y se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

En base a los citados textos legales y de conformidad con lo establecido en la Resolución de convocatoria, vistas las propuestas de resolución provisional y definitiva formuladas por el órgano instructor, una vez evacuado el trámite de audiencia y previa aceptación de los interesados, como órgano concedente, la Dirección General del CDTI.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación anexa como estimados para la realización de los proyectos que se especifican.

La ayuda concedida queda sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones que se hicieron constar en la propuesta de resolución provisional o propuesta de resolución definitiva y en sus anexos.

**SEGUNDO.-** La financiación de las ayudas que se conceden al amparo de la presente resolución se llevará a cabo con cargo al patrimonio de CDTI y a la contribución de la Unión Europea a través de la Asociación Europea de Pymes Innovadoras.

De conformidad con el artículo 19.5 de la convocatoria, el pago de la ayuda queda supeditado a la disponibilidad de crédito por parte del CDTI.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la convocatoria, el beneficiario estará obligado a utilizar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este

sentido, adquiere las obligaciones que se relacionan en dicho artículo.

En particular, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a las de control y auditoría por la Intervención General de la Administración del Estado, por el Tribunal de Cuentas, por la Comisión Europea, por el Secretariado Eureka, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Adicionalmente, se podrán llevar a cabo comprobaciones o auditorías relativas al seguimiento e implementación de las recomendaciones efectuadas a los beneficiarios, en su caso, sobre aspectos éticos de los proyectos.

La percepción de la ayuda propuesta será incompatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad procedente de fondos de la Unión Europea, en particular con las ayudas del Programa Marco de Investigación e Innovación (Horizonte 2020, periodo 2014-2020, y Horizonte Europa, periodo 2021-2027), de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Los beneficiarios deberán cumplir asimismo las obligaciones relativas a la visibilidad de la financiación de la Unión Europea y de CDTI, de conformidad con el artículo 16.3 de la Resolución de convocatoria.

**CUARTO.-** En lo que respecta a los gastos correspondientes a la anualidad 2023, se acuerda la ampliación de oficio del plazo de ejecución de los mismos, así como del plazo para solicitar modificación a la resolución de concesión hasta el 31 de marzo de 2024, todo ello en interés de los beneficiarios y entendiendo que no se perjudican derechos de terceros. En consecuencia, el periodo de justificación correspondiente comenzara a partir de dicha fecha.

**QUINTO.-** La subvención concedida se regirá por la normativa establecida en la disposición adicional única de la Resolución de convocatoria. Asimismo, al ser ayudas cofinanciadas a través del Programa Marco de Investigación e Innovación "Horizonte Europa" de la Unión Europea, deberá tenerse en cuenta el Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación "Horizonte Europa", se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) nº 1290/2013 y (UE) nº 1291/2013, que estipula que las subvenciones en el marco del referido Programa se concederán y gestionarán de conformidad con el título VIII del Reglamento (UE, Euratom) nº2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión («Reglamento Financiero»); y de forma adicional tal y como está concretado en el apartado a) de dicha disposición adicional, se regirán por el artículo 186 del TFUE, Grant Agreement, Acuerdo de Consorcio y Programas de trabajos 2023-2024.

**SEXTO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Resolución de convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la misma.

SOLICITUDES ESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2023	2024	2025	2026	Total	2023	2024	2025	2026	Total
CIIP-20232001	DIGISHEPHERD: PLATAFORMA DE PASTOREO DE GANADO MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE DRONES, IOT Y DATOS ABIERTOS	DIGITANIMAL SL	B-87307609	2.356,00 €	124.106,00 €	145.717,00 €	92.314,00 €	<b>364.493,00 €</b>	1.649,00 €	86.874,00 €	102.002,00 €	64.620 €	<b>255.145,00 €</b>
CIIP-20232002	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA SUPERAR LAS BARRERAS PARA EL DESARROLLO DE VACUNAS CONTRA PATÓGENOS RESISTENTES A LOS ANTIBIÓTICOS	VAXDYN SL	B-91930305	49.925,00 €	251.733,00 €	235.647,00 €	30.306,00 €	<b>567.611,00 €</b>	34.948,00 €	176.213,00 €	164.953,00 €	21.213,7 €	<b>397.327,70 €</b>
CIIP-20232003	NUEVOS MATERIALES PARA LA NUEVA MOVILIDAD	ADVANCED MATERIALS TESTING AND CONSULTING SL	B-16747271	5.063,00 €	35.667,00 €	143.354,00 €	115.666,00 €	<b>299.750,00 €</b>	3.544,00 €	24.967,00 €	100.347,00 €	80.965 €	<b>209.823,00 €</b>
CIIP-20232004	MONITORIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL BASADA EN IMÁGENES	BEAMAGINE SL	B-66799842	13.575,00 €	342.462,00 €	298.065,00 €	0,00 €	<b>654.102,00 €</b>	8.145,00 €	205.477,00 €	178.839,00 €	0 €	<b>392.461,00 €</b>
CIIP-20232005	DESARROLLO DE UN ESCÁNER DE RESONANCIA MAGNÉTICA ELÍPTICA, DE BAJO COSTO Y TRANSPORTABLE	PHYSIO MRI TECH SL	B-40638959	14.379,00 €	206.481,00 €	136.926,00 €	25.114,00 €	<b>382.900,00 €</b>	10.065,00 €	144.536,00 €	95.847,00 €	17.580 €	<b>268.028,00 €</b>
CIIP-20232006	NUEVA GENERACIÓN DE ENCAPSULADOS DIRIGIDOS DE INGREDIENTES ACTIVOS CON PROPIEDADES ANTIARRUGAS, HIDRATANTES Y PROTECCIÓN SOLAR PARA FORMULACIONES COSMÉTICAS	CREACIONES AROMATICAS INDUSTRIALES, S.A.	A-60402989	39.712,00 €	196.033,00 €	200.117,00 €	84.501,00 €	<b>520.363,00 €</b>	27.798,00 €	137.223,00 €	140.082,00 €	59.151 €	<b>364.254,00 €</b>

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2023	2024	2025	2026	Total	2023	2024	2025	2026	Total
CIIP-20232007	INTELLIGENT GREEN SYMBIOSA	SISTEMAS DE CONTROL DE PRODUCCION SL	B-18546630	70.372,00 €	169.997,00 €	212.700,00 €	156.682,00 €	<b>609.751,00 €</b>	46.164,00 €	111.519,00 €	139.532,00 €	102.785 €	<b>400.000,00 €</b>
CIIP-20232008	SISTEMA CENTRADO EN LAS PERSONAS PARA SUPERVISAR, ANALIZAR Y MEJORAR LOS PROCESOS DE MECANIZADO	HERRAMIENTAS DE DIAMANTE, S.A.	A-28284586	25.528,00 €	102.568,00 €	227.654,00 €	154.748,00 €	<b>510.498,00 €</b>	17.870,00 €	71.798,00 €	159.358,00 €	108.322,6 €	<b>357.348,60 €</b>
CIIP-20232009	DESARROLLO Y OPTIMIZACIÓN DE UN GEMELO DIGITAL APLICADO AL TRATAMIENTO ANAEROBIO EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	ELECTROINGENIERIA INDUSTRIAL XCLC SL	B-99258030	1.383,00 €	67.204,00 €	102.167,00 €	45.971,00 €	<b>216.725,00 €</b>	968,00 €	47.043,00 €	71.517,00 €	32.179,5 €	<b>151.707,50 €</b>
CIIP-20232010	PLATAFORMA INNOVADORA PARA EL SEGUIMIENTO SANITARIO A DOMICILIO Y EL DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.	CREATSENS HEALTH SL	B-55716443	56.035,00 €	182.508,00 €	250.414,00 €	69.851,00 €	<b>558.808,00 €</b>	33.621,00 €	109.505,00 €	150.248,00 €	41.911 €	<b>335.285,00 €</b>
CIIP-20232011	GEMELO DIGITAL PARA EL TRATAMIENTO EFICIENTE DE AGUAS RESIDUALES EN REACTORES ANAEROBIOS	NABLADOT SL	B-99266785	4.011,00 €	69.984,00 €	75.876,00 €	66.954,00 €	<b>216.825,00 €</b>	2.808,00 €	48.989,00 €	53.113,00 €	46.867,5 €	<b>151.777,50 €</b>
CIIP-20232012	USO SOSTENIBLE DEL ESPACIO EXTERIOR:UNA APROXIMACIÓN INTERGRADA DE PRINCIPIO A FIN DE VIDA ÚTIL DE SATÉLITES	UARX SPACE SL	B-27881531	8.174,00 €	190.256,00 €	28.886,00 €	0,00 €	<b>227.316,00 €</b>	5.722,00 €	133.179,00 €	20.220,20 €	0 €	<b>159.121,20 €</b>
CIIP-20232013	SISTEMA CENTRADO EN LAS PERSONAS PARA SUPERVISAR, ANALIZAR Y MEJORAR LOS PROCESOS DE MECANIZADO.	JUARISTI BORING & MILLING MACHINES SLU	B-20492542	26.450,00 €	84.613,00 €	192.982,00 €	123.357,00 €	<b>427.402,00 €</b>	18.515,00 €	59.229,00 €	135.087,00 €	86.349 €	<b>299.180,00 €</b>

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2023	2024	2025	2026	Total	2023	2024	2025	2026	Total
CIIP-20232014	GEMELO DIGITAL CONECTADO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA	PLEXIGRID SL	B-01704808	7.952,00 €	394.312,00 €	188.216,00 €	0,00 €	<b>590.480,00 €</b>	5.387,00 €	267.113,00 €	127.500,00 €	0 €	<b>400.000,00 €</b>
CIIP-20232015	ACELERANDO EL DESARROLLO DE UN ANTICUERPO DE PRIMERA CLASE QUE BLOQUEA EL METABOLISMO DE LOS LÍPIDOS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER AVANZADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS INNOVADORAS	ONA THERAPEUTICS SL	B-67371484	105.480,00 €	450.354,00 €	213.197,00 €	0,00 €	<b>769.031,00 €</b>	54.864,00 €	234.245,00 €	110.891,00 €	0 €	<b>400.000,00 €</b>
CIIP-20232016	BIOSTICKERS PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN NEURAL EN TIEMPO REAL, AUTOMATIZADA Y NO INVASIVA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	G.TEC MEDICAL ENGINEERING SPAIN SL	B-65620718	58.847,00 €	225.206,00 €	254.773,00 €	140.421,00 €	<b>679.247,00 €</b>	34.654,00 €	132.621,00 €	150.033,00 €	82.692 €	<b>400.000,00 €</b>
CIIP-20232017	GENERADOR TERMOELÉCTRICO FLEXIBLE	ALTERNATIVE ENERGY INNOVATIONS SL	B-66389362	11.394,00 €	21.313,00 €	131.213,00 €	68.881,00 €	<b>232.801,00 €</b>	7.976,00 €	14.919,00 €	91.849,00 €	48.216,7 €	<b>162.960,70 €</b>
CIIP-20232018	DESARROLLO DE UN SISTEMA INNOVADOR DE FABRICACIÓN HÍBRIDA AVANZADA PARA PRODUCIR UN NUEVO CONCEPTO DE LLANTAS DE ACERO PARA COCHES ELÉCTRICOS	DIRECTEDMETAL 3D SL	B-23802531	27.871,00 €	136.429,00 €	205.194,00 €	92.110,00 €	<b>461.604,00 €</b>	19.510,00 €	95.500,00 €	143.636,00 €	64.476,8 €	<b>323.122,80 €</b>
CIIP-20232019	NEMOREHAB NÚMERO 3431	CENTRO EUROPEO DE NEUROCIENCIAS SA	A-88303250	5.206,00 €	16.975,00 €	41.846,00 €	52.275,00 €	<b>116.302,00 €</b>	3.644,00 €	11.882,00 €	29.292,00 €	36.592 €	<b>81.410,00 €</b>
CIIP-20232020	COCHE VOLADOR LOGÍSTICO PARA ENTREGA DE ÚLTIMA MILLA	AGROAEROSPACE SL	B-88360565	31.936,00 €	303.161,00 €	89.613,00 €	0,00 €	<b>424.710,00 €</b>	22.355,00 €	212.213,00 €	62.729,00 €	0 €	<b>297.297,00 €</b>

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)					
				2023	2024	2025	2026	Total	2023	2024	2025	2026	Total	
CIIP-20232021	PRODUCCIÓN DE INGREDIENTES PROTEÍNICOS HEME A BASE DE MICROALGAS PARA ALTERNATIVAS VEGETALES	AKRIBEA 6174 SL	B-01950575	13.900,00 €	83.600,00 €	14.500,00 €	0,00 €	112.000,00 €	8.340,00 €	50.160,00 €	8.700,00 €	0 €	67.200,00 €	
CIIP-20232022	SISTEMA MULTIMODAL DE BIO-RETROALIMENTACIÓN PARA REHABILITACIÓN NEUROMOTORA	BITSPHI DIAGNOSIS SL	B-16701062	8.437,00 €	170.876,00 €	188.929,00 €	136.715,00 €	504.957,00 €	5.906,00 €	119.613,00 €	132.250,00 €	95.700,9 €	353.469,90 €	
CIIP-20232023	NUEVOS MATERIALES PARA LA NUEVA MOVILIDAD	COMPOSITES A T E SL	B-60365202	8.724,00 €	105.634,00 €	458.751,00 €	125.382,00 €	698.491,00 €	4.996,00 €	60.493,00 €	262.710,00 €	71.801 €	400.000,00 €	
CIIP-20232024	MEJORA DE LA OXIGENACIÓN PARA LA FERMENTACIÓN DE MELANINA	ZYMVOL BIODELING SL	B-25825563	12.848,00 €	152.086,00 €	152.264,00 €	64.369,00 €	381.567,00 €	8.307,00 €	98.332,00 €	98.447,00 €	41.619 €	246.705,00 €	
CIIP-20232025	MODO DE ACCIÓN Y BIOMARCADORES LIPÍDICOS DE UN ANTICUERPO PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER AVANZADO	OLOBION SL	B-01593243	45.325,00 €	214.465,00 €	185.676,00 €	0,00 €	445.466,00 €	31.728,00 €	150.126,00 €	129.972,20 €	0 €	311.826,20 €	
<b>Nº Estimadas</b>	<b>25</b>			<b>TOTAL</b>	654.883,00	4.298.023,00	4.374.677,00	1.645.617,00	<b>10.973.200,00</b>	419.484,00	2.803.769,00	2.859.154,40	1.103.042,70	<b>7.185.450,10</b>